

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD CIUDADANA**













GLOSARIO

- I. **BASES:** Las bases para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- II. **COCODI:** Comité de Control y Desempeño Institucional.
- III. **CODIGO DE CONDUCTA:** El documento que deberá ser emitido por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- IV. **CODIGO DE ÉTICA:** Código de ética de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración pública del poder ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades administrativas.
- V. **COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (COEPCI):** Órgano de consulta y asesoría integrado al interior de la Secretaría de Seguridad Pública, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- VI. **CONFLICTO DE INTERÉS:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de los intereses personales, familiares o de negocios.
- VII. **INTEGRIDAD:** Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales y éticos adoptados por personas al igual que instituciones que operan como una barrera contra la corrupción.
- VIII. **LINEAMIENTOS:** Los lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
- IX. **SSC:** La Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- X. **OIC:** Órgano interno de Control



INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (COEPCI) a través del presente documento, establece su compromiso con el cumplimiento de aspectos éticos desarrollados por los servidores públicos, promoviendo soluciones acordes a los problemas éticos que se presenten y en cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 5 de diciembre de 2019, al "Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 08 de marzo de 2023, y para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética, y el Código de Conducta de la Dependencia, a través de la implementación de acciones que permitan resolver controversias y conflictos éticos así como verificar el cumplimiento de los valores en dependencia.

El COEPCI tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad, inculcar la importancia que para las y los servidores públicos tiene el conocimiento de las Reglas de Integridad y su aplicación, prevenir la corrupción, así como coordinar, dirigir y evaluar la cabal aplicación de los Códigos de Ética y Conducta al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en su ámbito de competencia.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Establecer las acciones que llevará a cabo el COEPCI a lo largo del ejercicio 2025, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, así como coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los principios y valores contenidos en el Código de Ética y establecidos en el Código de Conducta de la Secretaría.



CUMPLIMIENTO GENERAL DEL COMITÉ DE ÉTICA.

Número	Objetivo	Meta	Actividad (es) específicas	Fechas		Mecanismo de verificación
				Inicio	Conclusión	
1.1	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Llevar a cabo por lo menos tres sesiones Ordinarias	* Integrar Información de la Sesión * Convocar a los Integrantes del Comité a la Sesión * Elaborar el acta de Sesión	01/01/25	31/12/25	Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el COEPCI
1.2		Contar con un Directorio actualizado de los integrantes	Elaborar y difundir el Directorio actualizado de los integrantes del COEPCI	01/01/25	15/12/25	* Directorio de Integrantes del COEPCI * Correo de contacto COEPCI
1.3		Aprobar en el primer trimestre el Programa Anual de Trabajo 2025	Elaborar y difundir el Programa Anual de Trabajo del COEPCI para el 2025	01/01/25	31/03/25	* Publicación y Difusión del Programa Anual de Trabajo 2025 * Acta de sesión en la que se apruebe el Programa Anual de Trabajo 2025
1.4		Elaborar y Validar el Informe anual de actividades 2025 del COEPCI	Elaborar y presentar en el mes de enero del 2026 al Titular de la SSC, la Unidad y al CCOCODI, el informe anual de trabajo 2025.	01/01/2026	31/01/2026	Informe Anual de Actividades 2025



ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERÉS

Número	Objetivo	Meta	Actividad (es) específicas	Fechas		Mecanismo de verificación
				Inicio	Conclusión	
2.1	Actualizar los instrumentos ético-normativos de la SSC a SSC	Armonizar las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con las propuestas que presente el COEPCI.	En caso de modificación de los Lineamientos de Integración y funcionamiento del COEPCI, Incluir las propuestas que establezca el COEPCI para mejorar dicho instrumento normativo	01/04/25	31/12/25	* Bases para la Integración y Funcionamiento del COEPCI de la SSC actualizadas * Acta de Sesión en la que se aprueben las modificaciones a las Bases para la Integración y Funcionamiento del COEPCI de la SSC
2.2		Actualizar en caso de resultar necesario el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la SSC.	Efectuar los procedimientos establecidos en la Guía para la elaboración de Código de Conducta, para establecer las modificaciones a dicho instrumento normativo	01/04/25	31/12/25	* Código de Conducta de los Servidores Públicos de la SSC actualizado * Acta de Sesión en la que se aprueben las modificaciones al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la SSC.



DIFUSIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE ÉTICA

Número	Objetivo	Meta	Actividad (es) específicas	Fechas		Mecanismo de verificación
				Inicio	Conclusión	
3.1	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la SSC en materia de ética pública y conflictos de interés	Que las personas servidoras públicas de la SSC conozcan el Código de Ética del Poder Ejecutivo y el Código de Conducta de la SSC.	Difundir el Código de Ética del Poder Ejecutivo y el Código de Conducta de la SSC.	15/03/25	31/12/25	* Publicación en el Portal Institucional de la SSC * Circulares de difusión de los instrumentos normativos en materia ética
3.2	Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Implementar Acciones institucionales de respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y prevención de la discriminación	Difundir contenido grafico que impulse la prevención de la discriminación, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.	01/04/25	31/12/25	* Publicación en el Portal Institucional de la SSC * Circulares de difusión de prevención de discriminación, promoción de igualdad de género y respeto a derechos humanos.
3.3			Difundir el Protocolo para la prevención, atención y sanción de acoso sexual, hostigamiento y aprovechamiento sexual.	01/04/25	31/12/25	* Publicación en el Portal Institucional de la SSC * Circulares de difusión del Protocolo para la prevención, atención y sanción de



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2025 DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

						acoso sexual, hostigamiento y aprovechamien to sexual.
3.4	Dar a conocer a las personas servidoras públicas de la SSC, el Programa Anual de Trabajo 2025.	Informar al personal de la SSC, el Programa Anual de Trabajo 2025.	Difundir el Programa Anual de Trabajo 2025.	01/04/25	31/12/25	* Publicación en el Portal Institucional de la SSC
3.5	Fungir como un órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Brindar asesoría, orientación o consulta.	Difundir el Protocolo para la recepción y atención de delaciones de la SSC	01/04/25	31/12/25	* Publicación en el Portal Institucional de la SSC *Circulares de difusión del Protocolo para la recepción y atención de delaciones de la SSC.



CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA, IGUALDAD DE GÉNERO, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.

Número	Objetivo	Meta	Actividad (es) específicas	Fechas		Mecanismo de verificación
				Inicio	Conclusión	
4.1	Que las personas servidoras públicas de la SSC reciban capacitación y sensibilización en materia ética y de conflictos de interés.	Capacitar al personal de la SSC en temas sobre ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Realizar las gestiones necesarias para que el personal de la SSC participe en cursos de capacitación sobre temas relacionados a la ética e integridad en el servicio público y prevención de actuación bajo conflictos de interés.	01/04/25	31/12/25	* Oficios de las gestiones realizadas * Constancias y Evidencias de Capacitación.
4.2	Que las personas servidoras públicas de la SSC reciban capacitación y sensibilización en temas sobre equidad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexual y prevención de discriminación	Capacitar al personal de la SSC en temas sobre equidad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexual y prevención de discriminación	Promover y gestionar cursos, talleres o eventos relativos a temas relacionados con la equidad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexuales y prevención de discriminación	01/04/25	31/12/25	



**ATENCIÓN DE DELACIONES QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ DE
ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Número	Objetivo	Meta	Actividad (es) específicas	Fechas		Mecanismo de verificación
				Inicio	Conclusión	
5.1	Atender de manera eficaz y oportuna las denuncias presentadas ante el COEPCI.	Atender dentro de los plazos establecidos en la normatividad todas las denuncias que se presenten.	Establecer el registro, atención y seguimiento de las denuncias presentadas ante el COEPCI, conforme a lo establecido en los lineamientos y protocolos correspondientes.	01/01/25	31/12/25	Registro de delaciones y denuncias.
5.2			Formular opiniones, recomendaciones y demás acciones derivadas del conocimiento de delaciones, denuncias, o actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	01/01/25	31/12/25	Opiniones, recomendaciones y remisiones de delaciones y/o denuncias presentadas al COEPCI, SSC, ó al OIC.

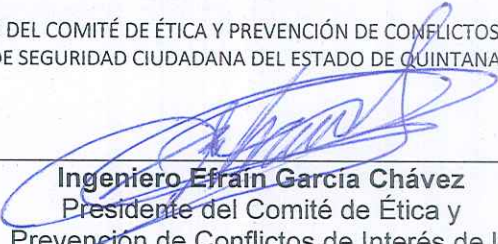


MEJORA DE PROCESOS

Número	Objetivo	Meta	Actividad (es) específicas	Fechas		Mecanismo de verificación
				Inicio	Conclusión	
6.1	Vigilar de manera constante el cumplimiento o al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta de la SSC.	Aplicar encuestas de evaluación para medir el grado de conocimiento y cumplimiento o al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta de la SSC.	Elaborar y aplicar encuestas de opinión entre el personal de la SSC, sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta de la SSC.	01/04/25	31/12/25	Encuesta
6.2		Fortalecer la mejora de los procesos de la SSC.	Formular sugerencias al COCODI para modificar procesos o tramos de control cuando se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta.	01/01/25	31/12/25	Sugerencias elaboradas.

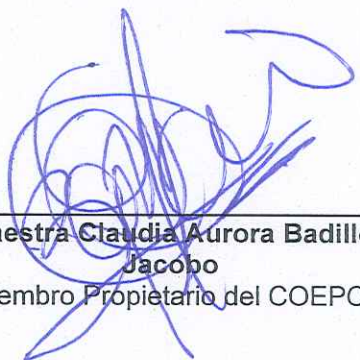


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2025 DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


Ingeniero Efraín García Chávez
Presidente del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés de la
SSC


**Lcdo. José Antonio Rodríguez
Cervantes**
Secretario Ejecutivo del COEPCI


**Licenciada Alejandra Chávez
Catañeda**
Miembro Suplente del COEPCI


**Maestra Claudia Aurora Badillo
Jacobo**
Miembro Propietario del COEPCI


**Licenciada Beatriz Adriana
Landeros Arcos**
Miembro Propietario del COEPCI


**Licenciada Ariana Yareli Durán
Alpuche**
Miembro Propietario del COEPCI


**Licenciada Carmen Aracely
Torres Sánchez**
Miembro Propietario del
COEPCI